

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE NUEVO MUELLE Y PLAZA PÚBLICA EN DÁRSENA DE PESQUERO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, que literalmente dice:

“

Examinado el expediente y el informe propuesta del Director General de Servicios Urbanos en relación con la subvención nominativa establecida en los presupuestos Generales de la CAM 2024 a la Autoridad Portuaria de Melilla cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. La Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el pasado 04/12/2024, acordó la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 31309/2024. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) n.º 15 de fecha 05/12/2024, en virtud del cual se dotó la partida 07/45900/72301 con un importe de 1.500.000 euros, bajo la denominación "Convenio Autoridad Portuaria Plaza Pública".

Segundo. En el presupuesto de gastos de la CAM para el ejercicio 2024, figura la mencionada partida presupuestaria destinada a una transferencia de capital a la Autoridad Portuaria de Melilla para la ejecución de actuaciones de interés general en la Dársena de Pesqueros y la creación de una nueva plaza pública, sin que se contemple contraprestación alguna por parte de la Autoridad Portuaria a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercero. Con fecha 15/12/2024, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla presentó formalmente una solicitud de subvención para el desarrollo de las actuaciones previstas en el convenio. En dicha solicitud se desglosan las siguientes actuaciones:

1. Construcción de un nuevo muelle con alineación Este-Oeste.
Actuación destinada a modernizar las infraestructuras de la Dársena de Pesqueros y facilitar la creación de una plaza pública de aproximadamente 3.000 m². Presupuesto estimado: 2.000.000,00€.
2. Actuaciones complementarias en la Dársena de Pesqueros.
Refuerzo del muelle Virgen del Carmen, adaptación del paseo peatonal y mejoras generales en el entorno urbano-portuario. Presupuesto estimado: 1.000.000,00€.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Cuarto. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas mediante la suscripción de convenios cuando se determinen expresamente en los presupuestos generales.

Quinto. El convenio presentado está alineado con las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Melilla 2020-2029, que establece como objetivo prioritario la mejora de las infraestructuras portuarias y la integración del puerto con la ciudad.



EXPOSICIÓN

En los términos del artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales, siempre que su dotación presupuestaria y beneficiario se encuentren expresamente determinados.

El convenio establece las siguientes actuaciones subvencionables:

1. Construcción de un nuevo muelle con alineación Este-Oeste.
Incluye dragado, cimentación, instalación de bloques de hormigón armado, y acondicionamiento para el atraque de embarcaciones menores. Esta actuación contempla la creación de una plaza pública dotada de zonas verdes, mobiliario urbano y servicios.
2. Actuaciones complementarias en la Dársena de Pesqueros.
Refuerzo estructural del muelle Virgen del Carmen, adaptación del paseo peatonal y mejora del entorno urbano.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se considera que la aplicación de las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales de la CAM para 2024 se adecua al objeto, actividad y finalidad que fundamentan la concesión de la subvención nominativa.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Servicios Urbanos entiende que se cumplen los requisitos para la concesión directa de la subvención por un importe total de 1.500.000,00€, de conformidad con la normativa vigente.

Serán obligaciones del beneficiario:

- Cumplir con el objetivo, ejecutar el proyecto y justificar ante la Ciudad Autónoma de Melilla el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Facilitar las actuaciones de comprobación y control requeridas por los órganos competentes.
- Presentar una memoria justificativa de las actuaciones realizadas antes del 31 de mayo de 2027.

ELEMENTOS DE LA CONCESIÓN

- Objeto: Ejecución de actuaciones de interés general en la Dársena de Pesqueros y creación de una nueva plaza pública.
- Importe: 1.500.000,00€.
- Modalidad de pago: Anticipado.
- Plazo de ejecución: Desde el primer trimestre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027, con posibilidad de prórroga por plazo de un año.
- Justificación: Memoria técnica, contratos y facturas, junto con declaraciones responsables y certificaciones fiscales.
- Compatibilidad: La subvención será compatible con otras ayudas, ingresos o recursos siempre que no rebase el coste total de la actividad subvencionada.

Vistos los antecedentes mencionados, el Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza Propone al Consejo de Gobierno la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El otorgamiento de subvención directa a la Autoridad Portuaria, por valor de 1.500.000 € (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS), en los términos y condiciones reseñadas en la presente propuesta, existiendo para ello crédito en la partida presupuestaria

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

07/45900/72301 con un importe de 1.500.000 euros, bajo la denominación "Convenio Autoridad Portuaria Plaza Pública".

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la Autoridad Portuaria, con indicación de los recursos que procedan en la forma y los plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

” P.A .El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno
P.D. n° 298 de 18-12-2024
La Secretaria Técnica de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo

Documento firmado electrónicamente por
GEMA VIÑAS DEL CASTILLO

Número 2024000826 de fecha
30/12/2024

30 de diciembre de 2024
C.S.V.:15250143075343056074